

INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN URUGUAY

PERÍODO ABRIL 2013 - ABRIL 2014

ÍNDICE

1. Introducción
2. Actividades de capacitación
3. Cometido de control
4. Promoción y difusión del derecho
5. Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Relacionamiento Internacional de la UAIP
7. Cambios normativos.
8. Anexo

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2013 se cumplieron los primeros cinco años de nuestra Ley de Acceso a la Información Pública. Ello hace que estemos en un momento especialmente propicio para evaluar lo realizado, capitalizar las lecciones aprendidas y planificar lo que viene para cumplir con nuevos objetivos.

Al evaluar la labor cumplida, corresponde resaltar el compromiso asumido por muchas instituciones y, en particular, por muchos funcionarios que han trabajado por instalar una cultura de la transparencia en sus organizaciones.

Al repasar las lecciones aprendidas, surgen buenas prácticas que nos permiten mejorar y mantener el rumbo que la ley nos exige: promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública.

Al planificar lo que viene, se presenta el desafío de renovar el compromiso asumido y redoblar los esfuerzos para seguir avanzando en el camino que nos marca la ley.

Como consecuencia de lo antes expuesto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en nuestra Ley, es que reseñamos las actividades realizadas por la Unidad de Acceso a la Información Pública, con la firme convicción de que nos encontremos en este camino con más organismos comprometidos con ser más transparentes y con más ciudadanos queriendo estar informados.

Dr. Gabriel Delpiazzo Antón
Presidente de la UAIP

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

2.1. Cursos permanentes

En función de las atribuciones conferidas a la UAIP en el artículo 21 de la ley, se llevaron a cabo diversas instancias de capacitación dirigidas a los funcionarios de los sujetos obligados.

Dentro de los organismos que participaron de dichas instancias en este período podemos mencionar los siguientes:

- Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
- Administración Nacional de Puertos
- Instituto Nacional de Carnes
- Obras Sanitarias del Estado
- Universidad del Trabajo del Uruguay
- Ministerio de Defensa Nacional
- Banco Hipotecario del Uruguay
- Presidencia de la República

2.2. Talleres para responsables de la información

Los responsables de transparencia activa y pasiva son el punto de enlace entre el sujeto obligado y la UAIP, y, por tanto, se busca que éstos, utilizando los conocimientos adquiridos, impulsen dentro de su organización una cultura de transparencia, así como también que puedan contar con recursos de capacitación en temas de acceso a la información pública para replicar en dichas instituciones.

Con el objetivo de dotar a la comunidad de responsables de la información de las herramientas necesarias para implementar la ley y la normativa asociada en los sujetos obligados, la UAIP diseñó un programa especial de capacitación para responsables de la información.

En su mérito, durante julio de 2013, se realizó un taller teórico-práctico sobre clasificación de la información, especialmente diseñado para los responsables de transparencia activa y pasiva de los organismos. Dicha actividad se llevó a cabo en dos instancias y tuvo una participación de más de 58 responsables de la información.

Corresponde también destacar que, como resultado del taller, la UAIP elaboró y publicó una guía de apoyo en materia de clasificación de la información, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Unidad.

Finalmente, en dichas instancias, se generó un espacio de diálogo con la comunidad de responsables de la información, con el fin de identificar nuevas temáticas prioritarias a tratar en este ámbito, y relevar las inquietudes y dificultades que se presentan.

2.3. Capacitación en el interior del país

Como meta para el año 2013 la UAIP se propuso fortalecer el vínculo con los gobiernos departamentales, así como también con aquellos sujetos obligados que tienen dependencias en el interior del país. Para ello, y con el apoyo de AGESIC, realizó una gira por el interior, en la que se realizaron, en distintos puntos del país, dos instancias de capacitación en una misma jornada: una charla acerca de los aspectos generales de la Ley N° 18.381 y el taller teórico práctico relativo a clasificación de información.

Para lograr la mayor cobertura posible, se dividió el país en seis regiones, y en cada una se definió un departamento como sede. En dicho esquema la gira comprendió las siguientes ciudades:

- Tacuarembó, con participación de Rivera y Cerro Largo.
- Artigas, con participación de Salto y Paysandú.
- Durazno, con participación de Flores y Florida.
- Treinta y Tres, con participación de Lavalleja, Rocha y Maldonado.
- Río Negro, con participación de Soriano y Colonia.
- San José, con participación de Canelones y Montevideo.

Con esta instancia se logró capacitar a más de 377 funcionarios en materia de acceso a la información pública, y se obtuvo un resultado netamente positivo, que lleva a proyectar nuevas instancias en el interior del país.

2.4. Capacitación en redes de replicación

Con el objetivo de aumentar el conocimiento de la Ley de Derecho al Acceso a la Información Pública por parte de la ciudadanía, se comenzó a trabajar con un sistema de redes de replicación, a cuyos participantes se brindó capacitación en la materia.

Se realizaron instancias de capacitación, que contaron con el apoyo de AGESIC, en las siguientes redes:

- Centros del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Puestos de Atención Ciudadana (PAC).
- Plan Ceibal
- Instituto Nacional de Juventud (INJU).

2.5. Otros

Además de las actividades antedichas, la UAIP ha impulsado las siguientes iniciativas de capacitación:

- Instancias de asesoramiento a los sujetos obligados, tanto presenciales como también en forma telefónica y por correo electrónico, para evacuar dudas sobre la implementación de la ley y el cumplimiento de las obligaciones asignadas.
- Entrega de becas para la realización del curso «Acceso a la Información Pública», organizado por la Organización de Estados Americanos, convocatoria que estuvo dirigida a los responsables de transparencia de los sujetos obligados, y de la cual resultaron acreedores los siguientes organismos:
 - Auditoría Interna de la Nación
 - Dirección Nacional de Catastro
 - Contaduría General de la Nación
 - Corporación de Protección del Ahorro Bancario
 - Banco Hipotecario del Uruguay
 - Sistema de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1. Control de oficio

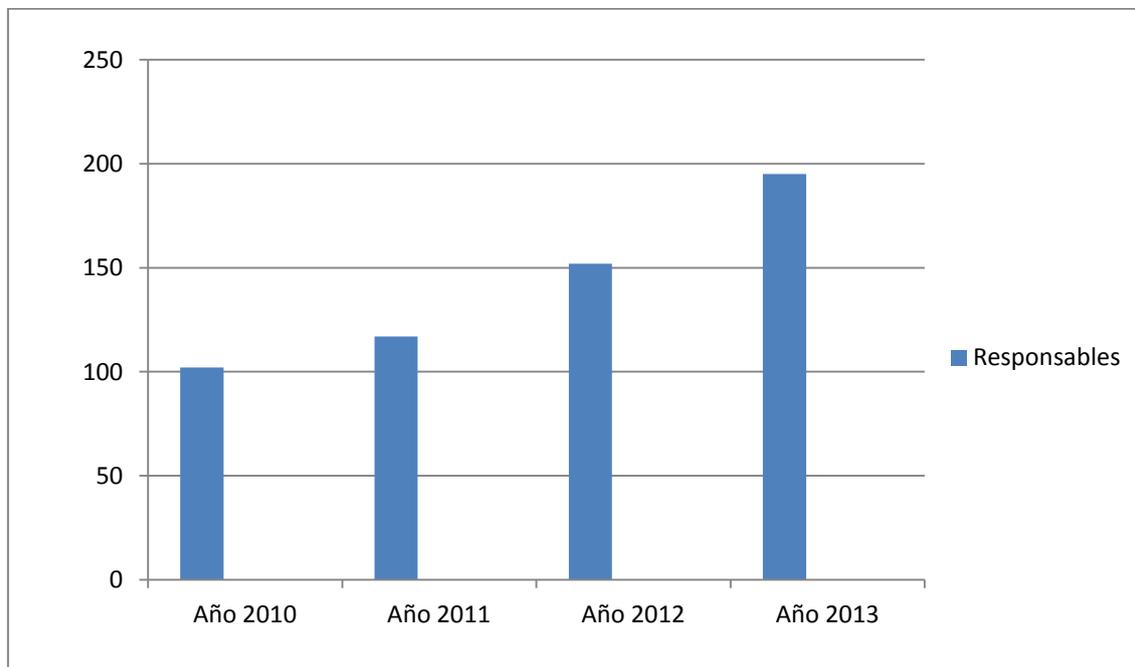
3.1.1 Responsables de la información

Durante el 2013 se fortaleció el programa de designación de responsables de la información, que da cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 56 del Decreto 232 de 2 de agosto de 2010 en materia de transparencia activa y pasiva.

La UAIP, a fin de lograr la designación referida y poder capacitar en forma especializada a los responsables de la información de los sujetos obligados, intima en forma periódica a aquellos organismos que no han procedido a su designación.

La cantidad de responsables designados en los organismos ha ido aumentando desde la incorporación de la obligación de designación en el decreto antes referido hasta el momento, en los siguientes términos:

- Año 2010: 102 responsables.
- Año 2011: 117 responsables.
- Año 2012: 152 responsables.
- Año 2013: 195 responsables.¹



¹ Se contabilizó a los referentes designados hasta abril del año siguiente, ya que fue la fecha de cierre para la presentación de este informe. .

Fig. 1. El gráfico muestra el aumento en la designación de responsables tanto de transparencia activa como de transparencia pasiva desde la vigencia del Decreto 232 de 2 de agosto de 2010 hasta la fecha.

3.1.2. Procesamiento de informes

La ley de acceso a la información pública impone a los sujetos obligados una serie de obligaciones cuyo cumplimiento debe ser consignado ante la UAIP. A dichos efectos el artículo 7 de la ley establece la obligación de dar cumplimiento a la entrega de los siguientes informes:

- Informe anual de estado de cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información pública.
- Informe semestral de información clasificada como reservada.

La UAIP, una vez vencidos los plazos establecidos para la entrega de los informes de referencia, procede a procesar los mismo e intimar el cumplimiento a quienes no han hecho entrega del mismo en el plazo correspondiente.

De la información relevada en los últimos años, se puede apreciar un aumento sostenido en materia de cumplimiento de obligaciones, tanto en lo que se refiere al informe anual como al informe de información clasificada como reservada.

INFORME DE INFORMACIÓN RESERVADA - RELEVAMIENTO

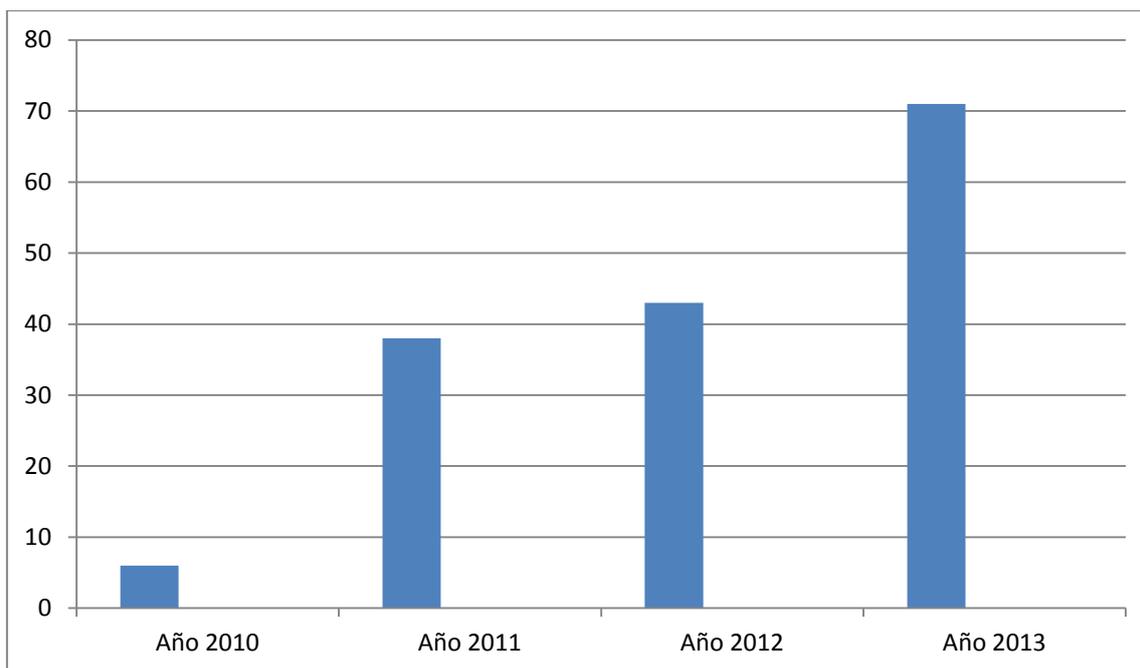


Fig. 2. En el gráfico se consigna el aumento en el cumplimiento de la presentación del informe de información clasificada como reservada al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley.

- Año 2010: 6 sujetos obligados.
- Año 2011: 38 sujetos obligados.
- Año 2012: 43 sujetos obligados.
- Año 2013: 71 sujetos obligados.

INFORME ANUAL – RELEVAMIENTO

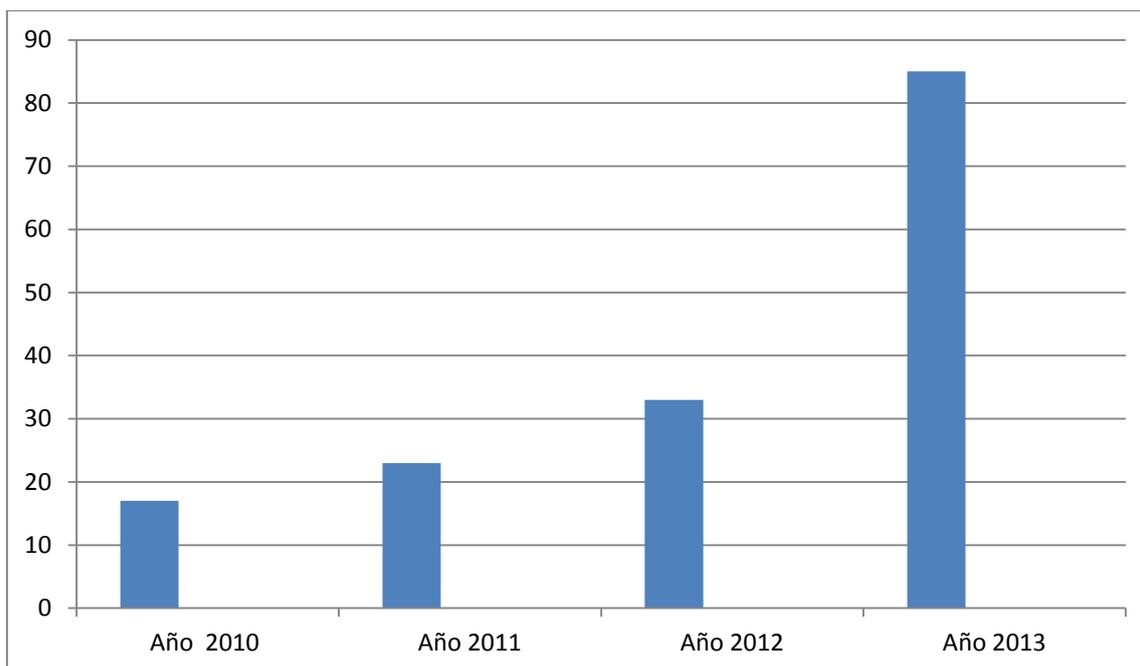


Fig. 3. En el gráfico se consigna el aumento en la presentación del informe anual de estado de situación al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley.

- Año 2010: 17 sujetos obligados.
- Año 2011: 23 sujetos obligados.
- Año 2012: 33 sujetos obligados.
- Año 2013: 85 sujetos obligados.

3.1.3. Auditoría de transparencia activa

En el marco del cometido de control, y a los efectos de fiscalizar el cumplimiento de la obligación de transparencia activa, se presentaron en el año 2013 los resultados obtenidos de la auditoría realizada en el año 2012.

De la misma, se pueden extraer algunos datos relativos al nivel de cumplimiento de la obligación e identificar las áreas dónde se deberán potenciar las instancias de mejora, previstas por la UAIP para el año 2014.

RESULTADOS AUDITORÍA DE SITIOS WEB:

Universo	N	%
Organismos Relevados	192	100%
Organismos c/página web activa	183	95%

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONARIOS:

	PROMEDIO GENERAL		PROMEDIO TOP 10	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
JERARCA MÁXIMO	99%	1%	100%	0%
DIRECTORES DE AREA	91%	9%	100%	0%
JEFES DE DEPTO., DIVISIONES Y GERENCIAS	80%	20%	100%	0%

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES:

	PROMEDIO GENERAL		PROMEDIO TOP 10	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
JERARCA MÁXIMO	53%	47%	100%	0%
DIRECTORES DE AREA	44%	56%	100%	0%
JEFES DE DEPTO., DIVISIONES Y GERENCIAS	44%	56%	100%	0%
TODOS LOS FUNCIONARIOS	43%	57%	100%	0%

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTO:

	PROMEDIO GENERAL		PROMEDIO TOP 10	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
INGRESOS POR PRESUPUESTO NACIONAL	41%	59%	89%	11%
INGRESOS POR CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	6%	94%	57%	43%
INGRESOS POR CUALQUIER CONCEPTO	18%	82%	89%	11%

3.2. Diligenciamiento de denuncias

Durante 2013, la UAIP diligenció 25 denuncias, las cuales se agrupan de la siguiente manera:

- catorce denuncias por silencio positivo dónde se resuelve que se debe entregar la información;
- seis por entrega parcial de información:
 - tres resoluciones no hacen lugar a la denuncia, y
 - tres resuelven la entrega de la información;
- tres denuncias por denegación de información:
 - dos resoluciones donde se resuelve hacer entrega de la información, y
 - una resolución donde se resuelve hacer entrega en forma parcial de la información;
- una denuncia por solicitar pago para la entrega de la información, donde se dispuso la gratuidad del acceso a la información; y
- una denuncia por entrega de información confidencial, donde se resuelve que no se contravino lo dispuesto por la ley de acceso.

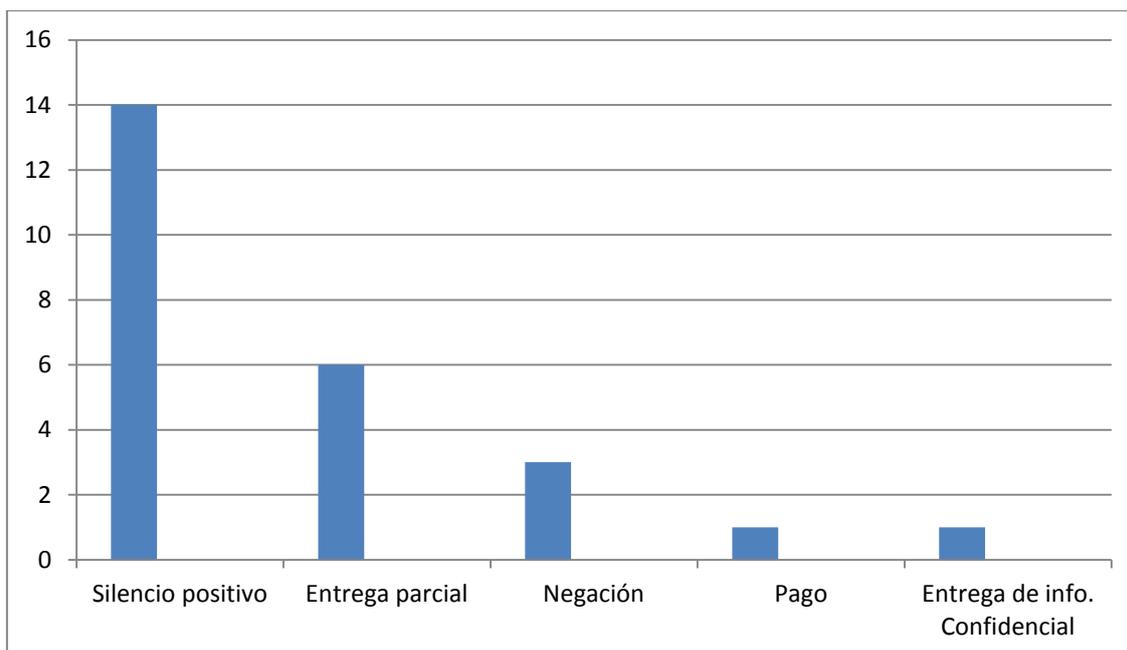


Fig. 4. Denuncias diligenciadas por la UAIP durante el 2013.

3.3. Sistema Nacional de Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Durante el 2013 se llevó a cabo parte del desarrollo del Sistema Nacional de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, el cual estará operativo en el año 2014.

En función de su cometido de fiscalización de las obligaciones impuestas por la Ley de Derecho al Acceso a la Información Pública, la UAIP requiere de información consolidada, confiable y actualizada referida a solicitudes de información que realicen las personas a los diferentes organismos públicos, estatales o no, sujetos obligados por la ley. Por esta razón, se identificó la necesidad de avanzar en la construcción de un sistema que sea el soporte informático de la recepción integrada de solicitudes de acceso a la información pública.

Dicho sistema, tendrá los siguientes objetivos:

1. estandarizar las solicitudes de acceso a la información pública;
2. estandarizar la secuencia o flujo de estados, y lograr la trazabilidad del trámite; y
3. que el usuario pueda seguir el estado de su solicitud vía web;

4. que la UAIP, como órgano garante, pueda evaluar el actuar de los sujetos obligados en cuanto a plazos establecidos por la ley —este sistema constituye una herramienta de control del proceso de transparencia pasiva—;
5. que la UAIP disponga de información de forma completa de lo que sucede en todos los organismos y pueda elaborar estadísticas sobre cantidad de solicitudes, temas, tiempos de respuesta, entre otros; y
6. generar automática el Informe sobre Estado de Cumplimiento de Obligaciones Asignadas.



Fig. 5. Principales funcionalidades del Sistema Nacional de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

El sistema permitirá la creación, consulta y seguimiento de solicitudes por parte de los ciudadanos; la recepción de solicitudes, la actualización de su estado, el anexo de información; la generación de informes por parte de los organismos; y la consulta y seguimiento y la realización de informes de acceso y estadísticas por parte de la UAIP.

En etapas posteriores del proyecto, el sistema proveerá de interfaces de tipo webservices que permitan la carga de información desde sistemas preexistentes en los organismos hacia este sistema, de forma tal de evitar la duplicación en el ingreso de solicitudes en ambos sistemas, especialmente en aquellos sistemas que sean de cara al ciudadano y que ya se encuentren presentes en los organismos.

Se evaluará, a futuro, contar con la posibilidad de integración con el sistema Quesabes.org provisto por la sociedad civil, con el objetivo de que el sistema de solicitudes de acceso incluya las solicitudes que ingresen por Quesabes.org sin necesidad de duplicación en el ingreso.

4. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO

4.1. Premio a la Transparencia

En el año 2013 se llevó a cabo la segunda edición del Premio a la Transparencia, iniciativa desarrollada conjuntamente por la Presidencia de la República, la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Esta edición contó con la participación de catorce organismos que presentaron veinticuatro proyectos en los rubros temáticos de Transparencia activa, Transparencia pasiva, Cultura de la transparencia y Archivos.

El jurado, designado por el Presidente de la República, estuvo conformado por el Dr. Gabriel Delpiazzo (Consejo Ejecutivo de la UAIP), el Sr. Víctor Vaillant (Consejo Consultivo de la UAIP, en representación del Parlamento Nacional), el Cr. Adrián Dellepiane (Dirección General de Presidencia de la República), la Dra. Suevia Sánchez (Secretaría General de AGESIC), el Dr. Edison Lanza (Cainfo) y el Sr. Pedro Cribari (Uruguay Transparente).

Luego de un arduo proceso de evaluación, resultaron ganadores los siguientes proyectos:

- en el rubro Transparencia activa, el proyecto «Uruguay Concursa» de la Oficina Nacional del Servicio Civil;
- en el rubro transparencia pasiva, el proyecto «Módulo informatizado de soporte para la Ley N° 18.381» de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

- en el rubro Cultura de la transparencia, el proyecto «Junta accesible de par en par» de la Junta Departamental de Maldonado; y
- en el rubro Archivos, el proyecto «Archivo» de la Administración de Obras Sanitarias del Estado.

Luego de la entrega de premios, el Jurado mantuvo con cada uno de los participantes una reunión de devolución, con el objeto de señalar las fortalezas y debilidades advertidas respecto al proyecto presentado, como forma de seguir avanzando en la materia.

4.2. II Seminario Internacional de Acceso a la Información Pública

El 10 de abril de 2014 se llevó a cabo el II Seminario Internacional de Acceso a la Información Pública, «Un activo de todos, a cinco años de la ley», organizado por la UAIP en coordinación con el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (Cainfo), Datos Abiertos, Transparencia y Acceso a la Información (DATA) y Uruguay Transparente.

En el marco del aniversario de los cinco años de la sanción de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública N° 18.381 del 17 de octubre de 2008, se generó un espacio de intercambio con la participación de especialistas de la región, autoridades nacionales e internacionales, representantes de la sociedad civil, legisladores y referentes de la materia en nuestro medio, para debatir y reflexionar sobre el proceso de instalación de una cultura de transparencia en nuestro país y en otras regiones de América Latina.

El Seminario contó con más de 480 asistentes que, junto a los 19 expositores nacionales e internacionales, compartieron sus experiencias en la materia, e identificaron lecciones aprendidas y buenas prácticas a seguir.

En el marco de este evento se llevó a cabo el lanzamiento del sello conmemorativo de los cinco años de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública, a iniciativa de la Administración Nacional de Correos en coordinación con la UAIP, instancia que contó con la presencia del Sr. Prosecretario de la Presidencia Dr. Diego Cánepa y la Sra. Presidente de la Administración Nacional de Correos. Solange Moreira.

También se realizó el lanzamiento de la tercera edición del Premio a la Transparencia, que se viene desarrollando ininterrumpidamente desde 2012.

Por último, para el cierre de la jornada se contó con la participación de la Sra. Senadora de la República Lucía Topolansky, quién manifestó: «tenemos una enorme confianza en la UAIP, porque han trabajado muy profesionalmente; es nuestra la responsabilidad de transmitir a toda la población acerca de la existencia de la ley y de lograr que se haga un uso responsable de la información».

4.3. Campaña de sensibilización en colaboración con IMPO

La UAIP, en coordinación con la Dirección Nacional de Impresiones y de Publicaciones Oficiales (IMPO), trabajó en la replicación del programa Lenguaje Ciudadano de IMPO, que tiene como objetivo la traducción de las normas a un lenguaje llano y simple, que pueda ser fácilmente comprendido por la ciudadanía.

Bajo la consigna «Importa que lo sepas», se trabajó en base a las siguientes ideas:

- Todas las personas tienen el derecho de acceder a la información que se encuentra en poder de los organismos públicos.
- Existen normas que garantizan a todas las personas el derecho de acceder a la información pública.
- El acceso a la información pública que obra en poder del Estado es gratuito.
- Si un organismo público te niega el acceso a información, podés entablar una acción judicial efectiva que garantice tu derecho de acceso.

4.4. Otros

- Envío del boletín informativo bimensual, como forma de hacer llegar a la comunidad de responsables de la información, a los sujetos obligados y a la sociedad civil aquellas noticias de relevancia en la materia, tanto a nivel nacional como internacional.

- Rediseño del sitio web de la UAIP, con el propósito de facilitar la consulta de información de interés por parte tanto de los sujetos obligados como de la sociedad civil en general.

5. RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el marco de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, red de intercambio de la cual la UAIP forma parte desde abril de 2011, se llevaron a cabo en el año 2013 las actividades que a continuación se reseñan.

En virtud de ser la UAIP líder del grupo de trabajo de Capacitación y Difusión, se han llevado a cabo todas las actividades dispuestas en el Plan Regional de Capacitación y Difusión elaborado por la UAIP y aprobado en Santiago de Chile en abril de 2013.

También se ha avanzado como contraparte de los diferentes grupos de trabajo: Jurisprudencia, Indicadores, Archivos, y Transparencia Proactiva y Datos Abiertos, cumpliendo con las actividades propuestas en cada uno.

Por último, dentro de las actividades como miembro de la RTA, la Unidad participó en los siguientes encuentros:

- V Encuentro de la RTA, celebrado en Santiago de Chile (Chile) en abril de 2013
- VI Encuentro de la RTA, llevado a cabo en Ciudad de México, en setiembre de 2013
- VII Encuentro de la RTA, realizado en Santiago de Chile en abril de 2014

Dichas instancias de realización bianual ofician como un espacio de intercambio, y de seguimiento de los compromisos asumidos por los más de trece países miembros de la RTA.

6. RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LA UAIP

La UAIP, como órgano rector en materia de transparencia en nuestro país, ha participado en diferentes eventos tanto a nivel nacional como internacional, que se pasan a reseñar:

- Encuentro Regional de Gobierno Abierto, llevado a cabo en enero de 2013 en Santiago de Chile (Chile).
- X Semana Nacional de Transparencia, llevada a cabo en setiembre de 2013 en Ciudad de México (México).
- II Encuentro de Autoridades de Aplicación de los Sistemas de Acceso a la Información Pública de la República Argentina, que se llevó a cabo en la ciudad de Santa Fe (Argentina) en noviembre de 2013.
- VI Encuentro Nacional de Gobierno Electrónico, que se llevó a cabo en Montevideo (Uruguay) en diciembre de 2013.
- V Seminario Internacional de Transparencia organizado por el Consejo para la Transparencia de Chile, que tuvo lugar en Santiago de Chile (Chile) en abril de 2014.
- «Data Bootcamp» de Uruguay, organizado por .AGESIC en conjunto con el World Bank Institute, el International Center For Journalists, PinLatam (Programa de innovación en Noticias para América latina), la embajada británica en Uruguay y con el apoyo de la African Media Initiative, que se realizó en el mes de marzo de 2014, en Montevideo (Uruguay).

7. CAMBIOS NORMATIVOS

El cumplimiento de los cinco años de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública llevó tanto a la UAIP como a los sujetos obligados por la misma a identificar aquellos obstáculos que no permitían un ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública por parte de todos los ciudadanos.

En ese sentido, y en colaboración con el Consejo Consultivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se debatieron las propuestas de modificación normativa, llegando a un consenso con relación a las modificaciones a realizar, las que fueron aprobadas el 27 de diciembre de 2013.

Los cambios normativos propuestos y aprobados buscan erradicar aquellas prácticas genéricas en materia de clasificación de la información, identificando el momento preciso en que los sujetos obligados pueden proceder a clasificar la misma.

Se le confiere rango legal a la «prueba de daño», que ya se encontraba contemplada en el Decreto 232/010, dando claridad con relación a la exigencia de la misma.

Se incorpora una nueva causal de excepción, siguiendo los estándares propuestos por la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública de la Organización de Estados Americanos, que consiste en contemplar aquella información producida por los sujetos obligados que forma parte del proceso deliberativo.

Finalmente se le confieren al órgano de control UAIP potestades a nivel legal en materia de clasificación y su control, siempre y cuando la misma no se ajuste a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los cambios normativos modifican los artículos 9° y 21 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, que quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 1:

Agréganse al artículo 9° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el siguiente literal G) y los siguientes incisos:

«G) Afectar la provisión libre y franca de asesoramientos, opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los sujetos obligados hasta que sea adoptada la decisión respectiva, la cual deberá estar documentada.

La clasificación de la información reservada deberá realizarse por el sujeto obligado en el momento en que esta se genere, obtenga o modifique, mediante resolución debidamente fundada y motivada, en la que se demuestre la existencia de elementos objetivos que permitan determinar que la divulgación de la misma genera un riesgo claro, probable y específico de daño al interés público protegido, de acuerdo con las excepciones referidas en el presente artículo.

Excepcionalmente, la información podrá clasificarse como reservada en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la misma. En este caso, la resolución fundada que disponga la clasificación de la información deberá remitirse en el plazo de cinco días hábiles a la Unidad de Acceso a la Información Pública, la que en ejercicio de su cometido de control, solicitará al sujeto obligado su desclasificación si la misma

no se ajustare a lo dispuesto en el presente artículo. En cualquier caso, el plazo de reserva comenzará a computarse a partir de que la información pudo ser clasificada.

En todo momento, la Unidad de Acceso a la Información Pública podrá tener acceso a la información clasificada para evaluar la regularidad de su clasificación».

Artículo 2 :

Agrégase al artículo 21 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el siguiente literal:

«K) Solicitar al sujeto obligado la desclasificación de la información que hubiere sido clasificada sin ajustarse a los criterios de clasificación establecidos en la presente ley».

ANEXO

A continuación se resumen algunas gráficas que refieren al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública y permiten constatar el avance en el nivel de cumplimiento hasta la fecha de presentación del presente informe.

INFORMES RELATIVOS A LA INFORMACIÓN RESERVADA

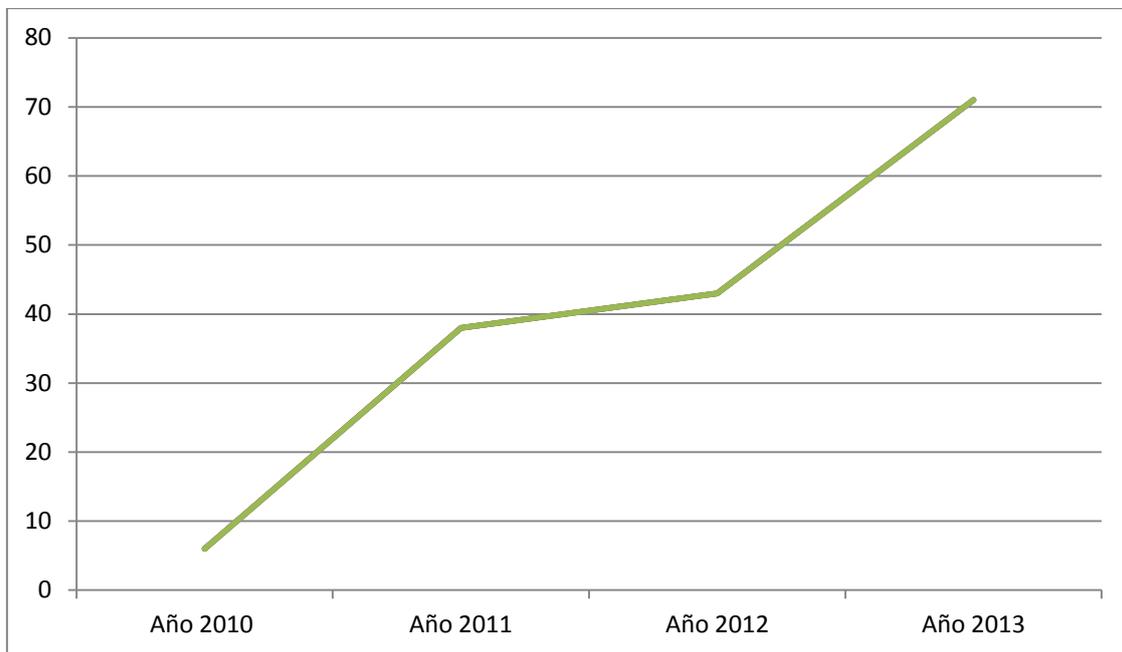


Fig. 6. Evolución de los informes de información reservada presentados por los sujetos obligados, cuyo plazo de presentación se encuentra previsto para las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año.

INFORMES ANUALES DE ESTADO DE CUMPLIMIENTO

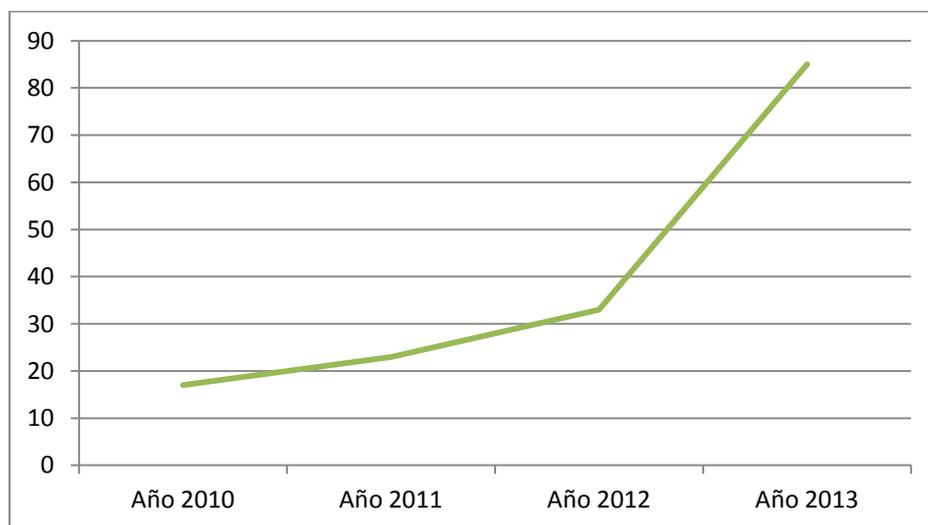


Fig. 7. Evolución de los informes de estado de cumplimiento de la situación del derecho de acceso a la información pública, cuya entrega se encuentra prevista para el último día hábil del mes de marzo de cada año.

RESPONSABLES DE TRANSPARENCIA DESIGNADOS

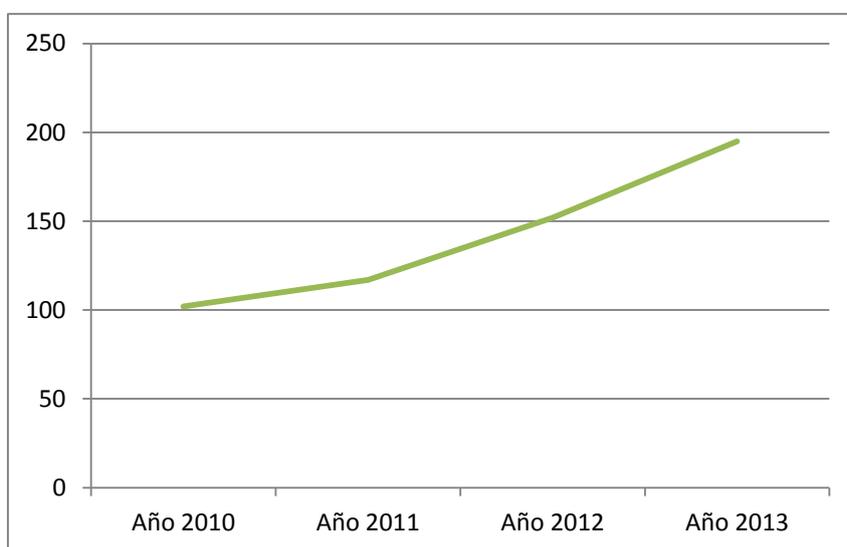


Fig. 8. Evolución de la cantidad de responsables de transparencia activa y pasiva designados al amparo de lo dispuesto por los artículos 41 y 56 del decreto reglamentario de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública 232/010.